

BOLETÍN 9

**BOLETÍN
INFORMATIVO
PRL**

SEPTIEMBRE 2025

Edita: Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón)

Publicación mensual elaborada en el marco de las acciones desarrolladas por la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME ARAGÓN) correspondientes a la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales correspondientes a 2024.

Todas las referencias contenidas en esta publicación para las que se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

ÍNDICE

GUÍA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ALTURA	4
REVISTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	5
SINIESTRALIDAD EN EL SECTOR AGRARIO	6
ACTIVIDADES PRIORITARIAS EN FUNCIÓN DE LA SINIESTRALID.....	7
PLANES DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.....	8
EXPOSICIÓN AL RADÓN EN EL ÁMBITO LABORAL	9
DIISOCIANTATO 2,4-TDI - NUEVO MÉTODO DE TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS.....	10
MEDIDAS DE EMERGENCIA Y PLANES DE AUTOPROTECCIÓN.....	11
SEMANA EUROPEA DE LA MOVIDAD	12
JORNADA RIESGOS RELACIONADOS CON TRABAJOS EN CUBIERTAS	13
I JORNADAS ABIERTAS DEL GRUPO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES	14
Nuevos Carteles CAMPAÑA #PrevieneProtegeCrece	15
NORMATIVA.....	17
TIENES DUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN.....	25

GUÍA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ALTURA



SOLICITAR GUÍA

CEPYME Aragón ha desarrollado durante 2025 diversas actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales en virtud de la ORDEN PEJ/1384/2024, de 11 de noviembre, de Vicepresidencia del Gobierno y Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba la convocatoria plurianual para la concesión de subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, correspondientes a 2024.

Una de las actividades desarrolladas en materia de prevención de riesgos laborales durante este año ha sido la elaboración de la **guía “PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS EN ALTURA”**.

Debido a los riesgos intrínsecos ligados al desarrollo de este tipo de trabajos, es fundamental llevar a cabo un estricto cumplimiento de la normativa vigente y desarrollar procedimientos de trabajo seguros, así como contar con los medios de protección adecuados que eviten en la medida de lo posible el riesgo o reduzcan al mínimo las posibles consecuencias de una caída.

Por todo ello, hemos considerado interesante realizar una **Guía de Prevención de riesgos laborales en trabajos en altura** que ayude a aplicar de manera efectiva la normativa de prevención y conciencie a empresas y personas trabajadoras sobre la importancia de su correcta aplicación.

Se busca por una parte la reducción de los accidentes laborales en trabajos en altura y de otra minimizar la gravedad de las consecuencias asociadas a un accidente en caso de producirse.

REVISTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Seguridad y salud en el trabajo

N° 121 • Julio 2025

MÁS INFORMACIÓN

Publicada la **Revista Seguridad y Salud en el Trabajo** correspondiente al primer semestre de 2025, cuyo lema es “**Seguridad y salud en el trabajo. Seguridad Vial Laboral: avances y retos en un contexto de transformación**”.

El **Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)** elabora esta publicación con el objetivo de convertirla en un sistema de comunicación para y entre los profesionales interesados en la prevención de riesgos laborales a cualquier nivel (personal delegado de prevención, representantes sindicales, personal directivo, inspección de trabajo...).

Según los últimos datos estadísticos publicados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social (enero-abril de 2025), los accidentes laborales de tráfico han disminuido en comparación con el mismo periodo del año anterior. Sin embargo, las cifras absolutas de personas fallecidas y accidentadas en la carretera con motivo del trabajo siguen siendo alarmantes: en el primer cuatrimestre de 2025, 6.034 personas trabajadoras han sufrido un accidente laboral de tráfico con baja y 24 han perdido la vida.

En esta publicación se abordan entre otros temas los retos y oportunidades en seguridad y salud laboral en el transporte de mercancías por carreteras y la seguridad vial en el sector agrario

Además, incluye otros como los riesgos ergonómicos para el personal de fisioterapia y rehabilitación en la colocación de exoesqueletos a pacientes o los procesos de digitalización y su repercusión en las condiciones psicosociales de trabajo.

SINIESTRALIDAD EN EL SECTOR AGRARIO

LA SINIESTRALIDAD EN EL SECTOR AGRARIO

(Datos 2013-2023)



MÁS INFORMACIÓN

El **sector agrario** continúa registrando elevados niveles de **siniestralidad laboral**, según los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) dentro del periodo 2013-2023 y presentados en un **cartel** monográfico.

Esta información pretende llamar la atención sobre la elevada siniestralidad del sector Agrario y sobre las formas más frecuentes de producirse los accidentes.

Las principales causas de los siniestros graves y mortales están relacionadas con el uso de **maquinaria agrícola y forestal**, en especial tractores (46%) y motosierras (42%), así como con **caídas, atrapamientos, sobreesfuerzos físicos y patologías no traumáticas** como infartos.

El análisis del perfil de las víctimas refleja una especial vulnerabilidad entre las personas con menor experiencia: en agricultura, la mitad de los accidentes afectaron a **trabajadores temporeros o con menos de un año de antigüedad**. Además, en ganadería, un 40% de los afectados contaba con contrato indefinido y el 46% eran autónomos, lo que pone de manifiesto la amplitud del riesgo en diferentes modalidades de empleo.

El informe subraya la necesidad de reforzar las medidas preventivas en un sector marcado por la estacionalidad, la diversidad de actividades y el uso intensivo de maquinaria.

La formación en seguridad, el mantenimiento adecuado de los equipos y la vigilancia de la salud de las personas trabajadoras se configuran como pilares fundamentales para reducir unas cifras que continúan siendo preocupantes.

ACTIVIDADES PRIORITARIAS EN FUNCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD



MÁS INFORMACIÓN

El INSSST ha presentado el informe **“Actividades prioritarias en función de la siniestralidad. Datos 2024”** con el objetivo de identificar que actividades económicas presentan un mayor riesgo de sufrir accidentes laborales de cara a orientar los esfuerzos preventivo.

Este informe se centra en la priorización de las actividades económicas en función del índice de incidencia de Accidentes de trabajo en jornada ATJT (número de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores) y del número de personas trabajadoras que desarrollan su trabajo en una actividad concreta. Además, hace una diferenciación por sexo para ver qué actividades resultan de más riesgo según el género.

En 2024, entre la población trabajadora masculina, las ramas prioritarias en función de la siniestralidad y la población a riesgo fueron Construcción (de edificios y construcción especializada), Industria de la alimentación, Fabricación de productos metálicos y Servicios a edificios y actividades de jardinería.

En cuando a la población trabajadora femenina comparte la priorización de actividades como es el caso de la Industria de la alimentación y los Servicios a edificios y actividades de jardinería, mientras que otras actividades son más específicas y ligadas al género (Actividades de servicios sociales sin alojamiento, Asistencia en establecimientos residenciales, Servicios de alojamiento, Servicios de comidas y bebidas...).

La guía subraya que no todos los sectores son iguales en cuanto a siniestralidad; algunas actividades económicas concentran tanto una alta incidencia de accidentes (especialmente los graves) como numerosos trabajadores, lo que convierte a esos sectores en prioritarios para invertir tiempo, recursos y medidas preventivas.

PLANES DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES



El Consejo de Ministros ha aprobado el **Real Decreto 716/2025**, que fija directrices y criterios comunes para los **planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales** en España.

La norma desarrolla la **Ley de Montes** y el **Real Decreto-ley 15/2022**, respondiendo al impacto creciente del **cambio climático** y la transformación del medio rural.

El decreto reconoce que la lucha contra el fuego no puede limitarse al verano, sino que debe extenderse a todo el año con medidas de **evaluación del riesgo, prevención activa y planificación territorial**.

Los planes autonómicos deberán incluir **análisis de riesgos, zonificación de áreas de peligro, puntos estratégicos de gestión**, catálogos de **medios humanos y técnicos** y medidas de **prevención activa**.

En materia de seguridad laboral, los planes tendrán que garantizar **condiciones adecuadas para el personal de prevención, vigilancia y extinción**, evitando la precariedad en un sector clave.

En episodios de **riesgo extremo**, se impondrán restricciones inmediatas como la prohibición de encender fuego o utilizar maquinaria que genere chispas.

El Ministerio para la Transición Ecológica podrá actualizar indicadores y directrices, con apoyo del **Comité de Lucha contra Incendios Forestales**.

MÁS INFORMACIÓN

EXPOSICIÓN AL RADÓN EN EL ÁMBITO LABORAL



El radón, gas radiactivo de origen natural, ha sido identificado como la segunda causa de cáncer de pulmón tras el tabaco, según la OMS.

Su presencia en espacios cerrados, especialmente en sótanos y plantas bajas con escasa ventilación, supone un riesgo significativo para la salud de las personas trabajadoras.

Con el objetivo de reforzar la prevención, la mutua UMIVALE ha publicado **la guía Exposición al radón en el ámbito laboral**, enmarcada en el Plan General de Actividades Preventivas 2024. Este documento busca concienciar a empresarios y personas trabajadoras sobre las fuentes de exposición, los efectos en la salud y las medidas necesarias para reducir el riesgo.

El marco normativo actual se articula en la Directiva Europea 2013/59/Euratom y en el Real Decreto 1029/2022, que fijan un nivel de referencia de 300 Bq/m³ en lugares de trabajo. Asimismo, el Código Técnico de Edificación, modificado en 2019, establece exigencias específicas de protección frente al radón en nuevas construcciones y reformas.

Las actividades con mayor riesgo incluyen minas, túneles, cuevas turísticas, balnearios, plantas de aguas subterráneas y aparcamientos subterráneos, entre otras. En todos los casos, se requiere información, formación y vigilancia radiológica para garantizar la protección de las personas expuestas.

El Plan Nacional contra el Radón refuerza estas medidas con acciones de investigación, mapas de riesgo y registros centralizados de actividades laborales expuestas, con el fin de reducir de forma efectiva los casos de cáncer asociados a este gas invisible pero altamente peligroso.

**MÁS
INFORMACIÓN**

DIISOCIANTATO 2,4-TDI - NUEVO MÉTODO DE TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS

DETERMINACIÓN DE DIISOCIANTATO DE 2,4-TOLUENO EN AIRE (2,4-TDI) – MÉTODO DE CAPTACIÓN EN FILTRO IMPREGNADO DE 1-(2-PIRIDIL)PIPERAZINA / CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA DE ALTA RESOLUCIÓN

MTA/MA – 069/A25

MÁS INFORMACIÓN

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) ha publicado un nuevo método que describe el procedimiento para la determinación de vapores de diisocianato de 2,4-tolueno (2,4-TDI) en los lugares de trabajo.

Este método se ha desarrollado para determinar concentraciones medias ponderadas en el tiempo de 2,4-TDI en aire, en toma de muestra personales y en toma de muestra en puntos fijos. Por ello, puede ser utilizado para realizar mediciones para comparar con los valores límite de exposición profesional y para realizar mediciones periódicas.

El diisocianato de 2,4-Tolueno es un isocianato aromático que se utiliza principalmente en la producción de espumas de poliuretano flexibles, que se usan ampliamente en aplicaciones de muebles, automoción y aislamiento.

El TDI se clasifica como una sustancia peligrosa, pudiendo causar irritación respiratoria, sensibilización de la piel y otros efectos sobre la salud al exponerse.

El manejo adecuado y las medidas de seguridad son esenciales al trabajar con TDI, incluyendo el uso de equipo de protección personal y una ventilación adecuada.

En general, el TDI desempeña un papel crucial en la industria de plásticos, pero su manejo requiere una estricta adherencia a los protocolos de seguridad para mitigar los riesgos para la salud y el medio ambiente.

MEDIDAS DE EMERGENCIA Y PLANES DE AUTOPROTECCIÓN



MÁS INFORMACIÓN

El Instituto Valenciano de Seguridad y Salud Laboral (INVASSAT) ha publicado el manual formativo “**Medidas de emergencia y planes de autoprotección**”.

Con este curso se pretende determinar las medidas de actuación que se deben establecer en las empresas para afrontar una emergencia, estableciendo los medios de protección contra incendios, evacuación y primeros auxilios de cara a garantizar la integridad física de las personas presentes en el centro de trabajo, así como establecer la necesidad de elaborar un plan de autoprotección en alguna de ellas y conocer el contenido mínimo de los planes de autoprotección.

El manual recuerda la obligación empresarial, establecida en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, de prever posibles emergencias y dotarse de medidas adecuadas en primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación. Asimismo, detalla la normativa aplicable en materia de autoprotección que obliga a determinadas actividades a disponer de planes de autoprotección registrados y operativos.

El texto diferencia entre planes de emergencia y planes de autoprotección, destacando que estos últimos poseen un carácter más amplio e integrador, con exigencias de implantación, registro y actualización periódica.

Además, el documento describe los tipos de emergencias, la organización de los equipos de intervención y evacuación, la función de los puntos de reunión y S.O.S., y los protocolos de actuación necesarios para minimizar riesgos.

También se subraya la importancia de la formación práctica, los simulacros y la coordinación con los servicios públicos de protección civil.

SEMANA EUROPEA DE LA MOVIDAD



EUROPEAN MOBILITY WEEK
16-22 SEPTEMBER 2025

MÁS INFORMACIÓN

Del 16 al 22 de septiembre se ha celebrado la **Semana Europea de la Movilidad**, bajo el lema *“Movilidad para todas las personas”*.

El objetivo principal de esta conmemoración ha sido promover una movilidad urbana más **inclusiva, segura, asequible y sostenible**, garantizando que nadie quede excluido por motivos económicos, de género, discapacidad o ubicación geográfica.

Desde el punto de vista de **seguridad vial y prevención de riesgos laborales**, esta semana supone una oportunidad clave: al promover modos de transporte más seguros y menos dependientes del vehículo privado se pueden reducir los riesgos asociados al tráfico motorizado.

Menos coches particulares circulando implica menor probabilidad de siniestros, emisiones contaminantes que afectan la salud de las personas trabajadoras expuestas, ruido, estrés y otros factores de riesgo que inciden también en la productividad y bienestar. Se refuerzan las buenas prácticas para desplazamientos seguros al trabajo, tanto para quienes utilizan vehículos motorizados como para aquellos que caminan, usan la bici o transporte público. Además, las empresas pueden aprovechar para revisar sus políticas de movilidad, fomentar la movilidad corporativa sostenible, y capacitar a su personal sobre seguridad en el trayecto al puesto de trabajo.

Compartimos la guía **Plan Tipo de Seguridad Vial en la Empresa**, elaborada por la Dirección General de Tráfico junto al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo objetivo fundamental es proporcionar información y herramientas a empresas y personas trabajadoras sobre los aspectos relevantes de la gestión de la seguridad vial y la movilidad sostenible en el ámbito empresarial.

JORNADA RIESGOS RELACIONADOS CON TRABAJOS EN CUBIERTAS



MÁS INFORMACIÓN

CEPYME Aragón, con la financiación del Gobierno de Aragón, organiza la **Jornada Riesgos Relacionados con Trabajos en Cubiertas**, que tendrá lugar el próximo día **8 de octubre** a las 9:30 horas en su sede de Zaragoza (Plaza Roma F-1 oficinas 2ª planta).

Se trata de una jornada de sensibilización dirigida a empresas, personas trabajadoras y profesionales del sector, en la que se abordarán los principales aspectos preventivos relacionados con el trabajo en cubiertas.

Con su realización se pretende concienciar a empresas y personas trabajadoras sobre la importancia de crear entornos seguros de cara a la reducción y eliminación de los accidentes en cubiertas, así como las consecuencias derivadas de los mismos.

Para ello el evento contará con el siguiente programa:

- 09:30 h **Bienvenida institucional.** Mª Jesús Lorente. Presidenta de CEPYME Aragón.
- 09:40 h **Inauguración.** Jesús Divassón. Director General de Trabajo del Gobierno de Aragón.
- 09:50 h **Trabajo en cubiertas. Implicaciones para la empresa.**
Mariví Pérez. Resp. Relaciones laborales CEPYME Aragón.
- 10:05 h **Perspectiva de la Inspección de Trabajo y el Instituto Aragonés de Seguridad Laboral frente a los riesgos relacionados con trabajos en cubiertas.**
 - Joaquín Ramo. Subinspector de Seguridad y Salud Laboral. ITSS.
 - Ponente por determinar. ISSLA.
- 10:45 h **Buenas prácticas y Soluciones innovadoras frente a riesgos en trabajos en cubiertas.** Benito Cruz. Anticaídas Solutions.
- 11:20 h **Clausura.** Noelia Carbó. Directora del ISSLA

INSCRÍBETE EN LA JORNADA 

I JORNADAS ABIERTAS DEL GRUPO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES



MAS INFORMACIÓN

El próximo **24 de septiembre** se celebrará en Zaragoza las **I Jornadas abiertas de enfermedades profesionales**, promovida por el Grupo de Trabajo sobre Enfermedades Profesionales de la Red Interterritorial de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), y organizada por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) y la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Aragón.

El objetivo de este evento es analizar y visibilizar el impacto de las enfermedades profesionales y su relación con las condiciones de trabajo.

Proteger la salud de las personas trabajadoras es un pilar fundamental de nuestro modelo laboral, un compromiso impulsado por la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, alineado con el Marco Estratégico Europeo 2021-2027.

Se trata de un evento clave en el que personas expertas, empresas y profesionales de distintos ámbitos compartirán estrategias innovadoras para conocer y prevenir las enfermedades profesionales y contribuir al mantenimiento y el retorno al trabajo tras sufrir una enfermedad.

La jornada, que se llevará a cabo en la Sala de la Corona del Gobierno de Aragón (Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, 50004, Zaragoza) y cuenta con dos modalidades de asistencia, de **manera presencial** (con inscripción previa) o **asistencia on line** (sin inscripción).

Nuevos Carteles **CAMPAÑA #PrevieneProtegeCrece**



**DESCARGAR
CARTEL 10**

CEPYME Aragón, en colaboración con el Gobierno de Aragón impulsa la cultura preventiva en las pymes con la campaña **#PrevieneProtegeCrece**.

Su objetivo principal es fomentar una cultura preventiva sólida, que reconozca la seguridad y salud laboral no solo como una obligación normativa, sino como un valor estratégico para la gestión empresarial.

En este sentido, se ha articulado en torno a diez carteles divulgativos, diseñados con mensajes breves, claros y visualmente impactantes, que abordan de forma directa temáticas clave en prevención.

Este mes se ha presentado el **décimo cartel** con el que finaliza la campaña 2025, en el que se aborda la **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES RELACIONADA CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS**.

La prevención frente a los riesgos químicos es de vital importancia puesto que la exposición a estas sustancias puede generar efectos inmediatos, como intoxicaciones o quemaduras, así como enfermedades graves a largo plazo, incluyendo patologías respiratorias, dermatológicas o incluso cáncer.

Una adecuada sensibilización frente a estas amenazas permite fomentar hábitos seguros, promover el uso adecuado de equipos de protección y garantizar una manipulación responsable de los productos químicos.

A través de esta acción, CEPYME Aragón reafirma su voluntad de ser un agente activo en la promoción de la cultura preventiva y en el acompañamiento a las pymes aragonesas en su camino hacia una gestión más humana, responsable y competitiva.

CAMPAÑA #PrevieneProtegeCrece

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A AGENTES QUÍMICOS

#PrevieneProtegeCrece



- ➔ Evalúa los riesgos derivados de la exposición a agentes químicos y proporciona formación e información específica al personal expuesto.
- ➔ Elimina, sustituye o minimiza el tiempo de exposición y el número de personas expuestas y realiza una vigilancia de la salud específica.
- ➔ Delimita y señala las zonas de manipulación y almacenamiento, dispón de las Fichas de Datos de Seguridad y comprueba el etiquetado.

Elabora

CEPYME
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

Financia

 **GOBIERNO
DE ARAGON**

NORMATIVA

A continuación, mostramos el resumen de legislación publicada desde julio de 2023 a julio de 2025*.

EUROPEA (2024)

- Decisión de Ejecución (UE) 2025/1740 de la Comisión, de 13 de agosto de 2025, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586 en lo que respecta a las normas armonizadas para ascensores, vehículos contra incendios y de servicios auxiliares, equipos de aplicación para materiales de recubrimiento, grúas, elevadores, equipos de tierra para aeronaves, equipos de suministro y circulación para materiales de recubrimiento líquido, puertas y portones motorizados, equipos de jardinería, equipos para el procesamiento de alimentos y equipos de soldeo.
- Reglamento (UE) 2025/1731 de la Comisión, de 8 de agosto de 2025, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las sustancias carcinógenas, mutágenas de células germinales o tóxicas para la reproducción sujetas a restricciones.
- Reglamento n.º 34 de las Naciones Unidas. Prescripciones uniformes relativas a la homologación de vehículos en lo que respecta a la prevención de riesgos de incendio [2025/1454]
- Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1489 de la Comisión, de 24 de julio de 2025, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 en lo que respecta a la prórroga de los períodos de aprobación de las sustancias activas ametocradina, Beauveria bassiana cepas ATCC 74040 y GHA, buprofezina, clodinafop, compuestos de cobre, ciflumetofeno, daminozida, flupiradifurona, nucleopoliedrovirus de la Helicoverpa armigera, mandestrobin, mandipropamida, metam, piraclostrobina, rescalure, nucleopoliedrovirus de la Spodoptera littoralis, Streptomyces lydicus, cepa WYEC 108, Trichoderma asperellum (cepa T34) y Trichoderma atroviride cepa I-1237.
- Reglamento Delegado (UE) 2025/695 de la Comisión, de 9 de abril de 2025, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de niveles umbral y clases de prestaciones para los dispositivos de anclaje permanentes y los ganchos de seguridad.

• *Fuente: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía social y BOE.

- Corrección de errores de la Directiva 2012/18/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se modifica y ulteriormente deroga la Directiva 96/82/CE
- Decisión de Ejecución (UE) 2025/1074 de la Comisión, de 2 de junio de 2025, por la que no se aprueba el uso del óxido de etileno como sustancia activa existente en biocidas del tipo de producto 2 de conformidad con el Reglamento (UE) n.o 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Decisión de Ejecución (UE) 2025/895 de la Comisión, de 14 de mayo de 2025, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2023/941 en lo que respecta a las normas armonizadas relativas a los protectores auditivos, los equipos de protección individual contra caídas de altura, los equipos de alpinismo y escalada, los protectores de rodilla, la ropa protectora contra las picaduras de garrapatas y los cascos eléctricamente aislantes, que se han elaborado en apoyo del Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo
- P9 TA (2024)0098 — Certificado complementario de protección para los productos fitosanitarios (versión refundida) — Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 28 de febrero de 2024, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al certificado complementario de protección para los productos fitosanitarios (versión refundida) (COM(2023)0223 – C9-0149/2023 – 2023/0128(COD)) (Procedimiento legislativo ordinario – refundición)
- INSTRUCCIÓN IS-46, de 14 de mayo de 2024, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre seguridad física durante el transporte de materiales nucleares y fuentes radiactivas.
- DIRECTIVA (UE) 2024/869 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2024, por la que se modifican la Directiva 2004/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y la Directiva 98/24/CE del Consejo, en lo que respecta a los valores límite para el plomo y sus compuestos inorgánicos y para los diisocianatos.
- REGLAMENTO (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) n.o 517/2014.
- REGLAMENTO (UE) 2024/590 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.o 1005/2009.

- DIRECTIVA (UE) 2023/2668 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, por la que se modifica la Directiva 2009/148/CE sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2456 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2023, por el que no se renueva la aprobación de la sustancia activa clofentecina con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2455 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2023, por el que no se renueva la aprobación de la sustancia activa metiram con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión.
- REGLAMENTO (UE) 2023/2055 de la Comisión de 25 de septiembre de 2023 que modifica, por lo que respecta a las micropartículas de polímeros sintéticos, el anexo XVII del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1757 de la Comisión, de 11 de septiembre de 2023, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 en lo que respecta a la prórroga de los períodos de aprobación de las sustancias activas bensulfuron, clormecuat, clorotoluron, clomazona, daminozida, deltametrina, eugenol, fludioxonil, flufenacet, flumetralina, fostiazato, geraniol, MCPA, MCPB, propaquizafop, prosulfocarb, quizalofop-P-etilo, quizalofop-P-tefuril, 5-nitroguayacolato de sodio, o-nitrofenolato de sodio, p-nitrofenolato de sodio, fluoruro de sulfurilo, tebufenpirad, timol y tritosulfurón.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1756 de la Comisión de 11 de septiembre de 2023 por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa de bajo riesgo granulovirus de *Cydia pomonella* (CpGV) con arreglo al Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1755 de la Comisión de 11 de septiembre de 2023 por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa de bajo riesgo residuos de la destilación de grasas con arreglo al Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del

Parlamento Europeo y del Consejo, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión.

- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1667 de la Comisión, de 8 de agosto de 2023, por el que se establecen normas de desarrollo de la Directiva 2014/90/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos de diseño, construcción y rendimiento y a las normas de ensayo para los equipos marinos, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1157.
- DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1646 de la Comisión de 17 de agosto de 2023 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2021/76 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores.
- DECISION DE EJECUCION (UE) 2023/1586 de la Comisión de 26 de julio de 2023 relativa a las normas armonizadas para las máquinas establecidas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1587 de la Comisión de 1 de agosto de 2023 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1668 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre los requisitos de funcionamiento y los métodos de ensayo para los equipos eléctricos a efectos de la detección y medición de oxígeno (UE) 2023/1587 de la Comisión de 1 de agosto de 2023 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1668 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre los requisitos de funcionamiento y los métodos de ensayo para los equipos eléctricos a efectos de la detección y medición de oxígeno.

NACIONAL

- Resolución de 8 de septiembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Trabajo, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de agosto de 2025, por el que se aprueba el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2025-2027.
- Resolución de 3 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de agosto de 2025 como normas españolas (varias de ellas afectan a la seguridad de máquinas y equipos, aspecto clave en la prevención de riesgos laborales).

- Real Decreto 770/2025, de 2 de septiembre, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial en lo relativo al régimen de contratación de los profesionales habilitados.
- Real Decreto 716/2025, de 26 de agosto, por el que se aprueban las directrices y criterios comunes de los planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.
- Resolución de 20 de agosto de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas.
- Resolución de 14 de agosto de 2025, de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se prorroga la exención relativa a que los operadores de enjambres de UAS deban velar por que cada aeronave no tripulada lleve instalados al menos una luz verde intermitente por la noche, y un sistema activo y actualizado de identificación a distancia.
- Resolución de 2 de julio de 2025, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se publica el Convenio con el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, para la colaboración en materia de emergencias en el ámbito del transporte de material radiactivo.
- Real Decreto 483/2025, de 17 de junio, por el que se establecen los requisitos y se regula el procedimiento para reconocer el derecho a la compensación económica para las víctimas del amianto.
- Real Decreto 465/2025, de 10 de junio, por el que se modifica el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, en materia de señalización de tráfico.
- Resolución de 9 de junio de 2025, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2026.
- Real Decreto 391/2025, de 13 de mayo, por el que se establecen los criterios de calidad y seguridad de las unidades asistenciales de radioterapia.
- Orden ISM/444/2025, de 30 de abril, por la que se regula el procedimiento de inclusión de nuevas patologías generadoras de discapacidad en el anexo del Real Decreto 1851/2009, de 4

de diciembre, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en cuanto a la anticipación de la jubilación de las personas trabajadoras con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.

- Instrucción IS-47, de 9 de abril de 2025, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se aprueba el listado de términos municipales de actuación prioritaria contra el radón y se establecen directrices para las mediciones de radón en el aire interior de los centros de trabajo ubicados en ellos.
- Resolución de 29 de abril de 2025, de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, por la que se exceptúa temporalmente el cumplimiento de las normas de tiempos de conducción y descanso en los transportes de mercancías.
- Real Decreto 164/2025, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social
- Ley 4/2024, de 8 de noviembre, básica de agentes forestales y medioambientales.
- Ley 5/2024, de 8 de noviembre, básica de bomberos forestales.
- Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas.
- Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Real Decreto 893/2024, de 10 de septiembre, por el que se regula la protección de la seguridad y la salud en el ámbito del servicio del hogar familiar.
- Resolución de 12 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2024.

- REAL DECRETO 612/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- REAL DECRETO 614/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- Real Decreto 272/2024, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P.
- REAL DECRETO 247/2024, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos.
- Orden PJC/133/2024, de 20 de febrero, por la que se modifica, en lo que respecta a exenciones relativas al uso de plomo y mercurio, el anexo IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VII Convenio colectivo de industrias de ferralla 2023-2024.
- Corrección de errores del Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.
- Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Instrucción IS-10, revisión 2, de 7 de septiembre de 2023, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares.
- RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2023, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se encarga al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P., el desarrollo durante 2023 y 2024 de actividades del Plan de Acción 2023-2024, de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2024.

- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 606/2023, de 11 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria.
- Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Resolución de 3 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VIII Convenio colectivo general del sector de derivados del cemento.

TIENES DUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN

CEPYME ARAGÓN con la financiación del Gobierno de Aragón pone a su disposición nuestro **SERVICIO DE ASESORAMIENTO A PYMES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** en el que podrá obtener respuesta a todas aquellas consultas que puedan plantearse en relación con la prevención de riesgos laborales.

La asistencia técnica y asesoramiento en materia preventiva se realizará en el siguiente horario:

Lunes a Viernes: de 8 a 16:00

Puedes concertar cita o formular tu pregunta en el siguiente teléfono: 976 76 60 60.

Si lo deseas, también puedes plantear tu consulta a través del siguiente [formulario](#).

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES



[Departamento de PRL de Cepyme Aragón](#)



[@CEPYMEAragonPRL](#) y [@CanalPrl](#)

